REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR SOBRE MINISTERIO PÚBLICO

Nta. Ref.:	SNV22 2020-MINISTERIO PÚBLICO
Asunto:	Prórroga de Suspensión de labores en el Ministerio Público
Ref.:	Resolución de Fiscalía de la Nación N° 614-2020-MP-FN
Fecha:	Lima, 28 de abril de 2020

Mediante la Resolución de Fiscalía de la Nación N° 614-2020-MP-FN, publicada el día de ayer 27 de abril en la edición extraordinaria en el diario oficial El Peruano, la Fiscalía de la Nación aplicando su facultad discrecional y tomando en cuenta el estado de emergencia nacional, ha dispuesto prorrogar la suspensión de las labores en el Ministerio Público y los plazos procesales y administrativos, por el término de 14 días calendarios, desde el 27 de abril hasta el 10 de mayo de 2020; con excepción del personal fiscal y administrativo que ejerce funciones en las Fiscalías Provinciales Penales y Fiscalías Provinciales de Familia de Turno y Pos Turno Fiscal; así como, de las Fiscalías de Especializadas que realicen turno permanente a nivel nacional, con excepción de las Fiscalías Especializadas en Extinción de Dominio

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

REY & DE LOS RIOS
Abogados

Sofía Núñez Velásquez